



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1864-R-2022
Piura, 11 de octubre de 2022**

VISTO

El expediente N°000117-0107-22-5 de fecha 06 de setiembre de 2022, presentado por la Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0139-R-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, se resolvió: Artículo 1º- Aprobar, el Cuadros de la Distribución de Directivos en la Nueva Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo al nuevo ROF; aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0037-CU-2021 de fecha 26 de febrero de 2021:

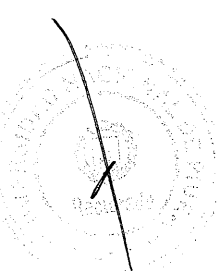
AÑO 2022			
Estructura Orgánica	Nivel		
	F4	F3	F1
RECTORADO			
Asistente Administrativo		1	
Secretaria del Despacho Rectoral			1
CENTRO PRODUCTIVO DEL RECTORADO			
Asistente Administrativo		1	
Especialista en la Unidad de Servicios			1
Especialista en Mega Eventos			1
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
Especialista en Auditoria Académica			1
Especialista en Auditoria Financiera			1
Especialista en Auditoria Administrativa			1
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA			
Asistente Administrativo		1	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
Asistente Administrativo	1		
Unidad Formuladora		1	
Unidad de Planeamiento y Modernización		1	
Especialista en Planes y Proyectos de Inversión			1
Especialista en Racionalización			1
Unidad de Presupuesto		1	
Especialista en Presupuesto			1
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD			
Asistente Administrativo		1	
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			
Asistente Administrativo		1	
Especialista en Relaciones Públicas			1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1864-R-2022
Piura, 11 de octubre de 2022**

Especialista en Difusión e Información			1
OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES			
Asistente Administrativo		1	
DIRECCION GENERAL	1		
Asistente Administrativo		1	
Secretaria de la Dirección General			1
Unidad de Recursos Humanos		1	
Especialista en Escalofón			1
Especialista en Remuneraciones			1
Especialista en Capacitación			1
Especialista en Normas y Control			1
Especialista en Servicio Social			1
Unidad de Abastecimiento		1	
Especialista en Control Patrimonial			1
Unidad de Tesorería		1	
Especialista en Financiera			1
Unidad de Contabilidad		1	
Especialista en Contabilidad			1
Especialista en Control Presupuestal			1
Unidad Ejecutora de Inversiones		1	
Unidad de Servicios Generales		1	
Especialista Administrativo			1
Especialista en Mantenimiento			1
Especialista en Transportes			1
Especialista en Servicios Generales			1
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1		
Asistente Administrativo		1	
SECRETARIA GENERAL	1		
Asistente Administrativo		1	
Unidad de Trámite Documentario		1	
Especialista en Registro y Procedimiento y Archivo			1
Especialista en Producción Documentaria			1
Unidad de Grados y Títulos		1	
ORGANOS DE LINEA: FACULTADES			
Facultad de Agronomía			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1

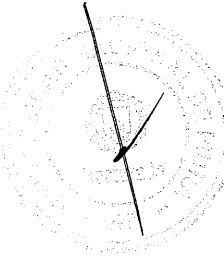




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1864-R-2022
Piura, 11 de octubre de 2022**

Especialista en Laboratorio			1
Facultad de Ciencias Administrativas			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Ciencias Contables y Financieras			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Ciencias			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Ciencias Sociales y Educación			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Economía			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Arquitectura y Urbanismo			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Ingeniería de Minas			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Especialista en Laboratorio			1
Facultad de Ingeniería Industrial			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Ingeniería Pesquera			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Ingeniería Civil			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Medicina Humana			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Facultad de Zootecnia			
Jefe Administrativo	1		
Secretaria de Decano			1
Escuela de Post-Grado			

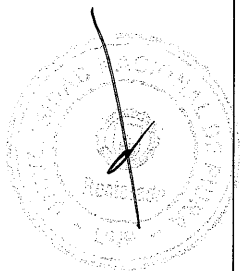




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1864-R-2022
Piura, 11 de octubre de 2022**

Asistente Administrativo	1	
Secretaria de la Escuela de Posgrado		1
CENTROS PRODUCTIVOS		
Centro de Producción Agrícola		
Comité de Gestión		
Asistente Administrativo	1	
Técnico Administrativo		1
Imprenta Universitaria		
Asistente Administrativo	1	
Centro de Procesamiento de Productos Agroindustriales		
1. Especialista Administrativo		
2. Especialista en Producción		1
3. Especialista en Control de Calidad		1
Granja Zootecnia		
Director del Centro		
Administrador de Granja	1	
VICERRECTORADO ACADEMICO		
Asistente Administrativo	1	
Secretaria del Vicerrector Académico		1
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Asistente Administrativo	1	
Unidad de Salud		
Unidad de Recreación y Deporte		
Instituto de Cultura	1	
Especialista en Coordinación Administrativa		1
Instituto de Deportes	1	
Unidad de Bienestar Social		
Especialista en Servicio Social		1
Especialista en Servicio al Estudiante		1
Dirección de Responsabilidad Social		
Asistente Administrativo	1	
DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS		
Unidad de Gestión Académica		
Especialista en Procesamiento Autom.de Datos		1
Unidad de Registro Académico		
Especialista en Registro Académico		1





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1864-R-2022
Piura, 11 de octubre de 2022**

Unidad de Biblioteca			
Especialista en Biblioteca			1
Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado			
Especialista Atención al egresado			1
DIRECCION DE ADMISION			
Asistente Administrativo		1	
Especialista en Procesos de Admisión			1
Instituto de Enseñanza Pre-Universitario			
Asistente Administrativo			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION			
Asistente Administrativo		1	
Secretaria del Vicerrector de Investigación			1
DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS			
Asistente Administrativo		1	
DIRECCION DE INCUBADORA Y EMPRESAS			
Asistente Administrativo		1	
DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA			
Unidad de Innovación y Transferencia		1	
INSTITUTO DE INVESTIGACION			
Unidad de Fomento de la Investigación		1	
TOTAL	18	38	57

(...)

Que, con Resolución Rectoral N° 0154-R-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, se resolvió: Artículo 1º.- Designar, con eficacia anticipada desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a los señores:

- Milagros Andrea Ramos Ortiz – Especialista Administrativo – Nivel Remunerativo F1
- Enrique Zapata Mena – Especialista en Transporte – Nivel Remunerativo F1
- Magaly Victoria Apón Palacios – Asistente Administrativo – Nivel Remunerativo F3
- Víctor Hugo Rodríguez Guerrero – Especialista de la Unidad de Servicios – Nivel Remunerativo F1
- Jorge Luis Flores Timaná – Especialista en Financiera – Nivel Remunerativo F1
- Bertha Temoche García – Especialista de Producción Documentaria – Nivel Remunerativo F1

(...)

Que con Oficio N°0912-DSA-SG-UNP-2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, solicita se designe a la Mg. Bertha Elena Temoche García, como asistente administrativo de la Oficina de Secretaria General, con el nivel remunerativo de F-3, a partir del 01 de setiembre de 2022. Asimismo, se deje sin efecto en parte, la Resolución Rectoral N°0154-R-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, en lo que respecta a la Mg. Bertha Elena Temoche García, a partir del 01 de setiembre de 2022;

Que, con Oficio N°0283-OR-UPM-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, el Especialista de la Oficina de Racionalización y la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, informa que según el Cuadro de la Distribución de Directivos en la Nueva Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Piura aprobado con Resolución Rectoral N° 0139-R-2022, de acuerdo al nuevo ROF, aprobado en Resolución de Consejo Universitario N° 0037-CU-2021, se encuentra previsto el siguiente cargo:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1864-R-2022
Piura, 11 de octubre de 2022**

SECRETARIA GENERAL	
CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Asistente Administrativo	F-3

Por la cual cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo F-3, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Asociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dicho cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2022. Por lo tanto, se debe considerar lo solicitado a favor de la servidora:

SECRETARIA GENERAL		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
BERTHA ELENA TEMOCHE GARCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	F-3

Para desempeñar el mencionado cargo a partir del 01 de setiembre de 2022, previo informe de la evaluación de perfil del cargo por parte de la Unidad de Recursos Humanos y opinión legal de la de Asesoría Jurídica;

Que, con Oficio N°1426-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente con la finalidad de que emita la evaluación del perfil del puesto correspondiente a la solicitud de designación de cargo a la Sra. Bertha Elena Temoche García como Asistente Administrativo de Secretaria General, a partir del 01 de setiembre de 2022;

Que, con Oficio N° 1556-AE-URH-UNP-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al pedido de designación en el cargo de directriz denominado Asistente Administrativo de la Secretaria General con nivel remunerativo F3 a favor de la servidora administrativa Sra. Mg. Bertha Elena Temoche García. Asimismo, sobre el particular menciona que la presente acción tiene respaldo en el art° 77 del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del DL 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público. Asimismo, la mencionada servidora tiene la condición de carrera (nombrada), se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Profesional – STF, tiene registrado en su legajo el Título Profesional de Licenciada en Educación – Especialista Lengua y literatura y Grado Académico de Maestría en Docencia Universitaria con mención en Gestión Educativa, conferidos por la Universidad Nacional de Piura. Siendo así, considera procedente la designación de la mencionada servidora en consideración que, si reúne los requisitos para el perfil de puesto materia de la presente acción, acción que tendrá vigencia a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, con Informe N°911-2022-OCAJ-UNP de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se declara procedente la designación de la Sra. Bertha Elena Temoche García, como asistente administrativo de Secretaria General, con nivel remunerativo F-3, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, todo ello, por argumentos expuestos en el presente informe.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, señala en Considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que:

Artículo 75º.- El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

Artículo 76º.- Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Artículo 77º.- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)

Artículo 78 º.- La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario”.

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1864-R-2022
Piura, 11 de octubre de 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a partir del 01 de setiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Sra. **BERTHA ELENA TEMOCHE GARCÍA**, como asistente administrativo de Secretaria General, con nivel remunerativo F-3, conforme al Oficio N°0912-DSA-SG-UNP-2022.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OPP,URH(3),INT,ARCH(2)
11 copias/ PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL